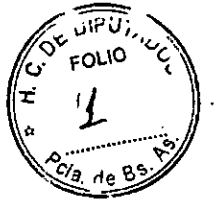




EXPTE. D 1319 109-10



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE:

Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos por intermedio de quien corresponda, en forma escrita y con carácter de muy urgente, en relación a reclamo de vecinos domiciliados en las cercanías de la calle Peredo Esquina Acevedo del Partido de Ituzaingó, sobre la instalación por parte de la empresa EDENOR S.A. de una subestación transformadora de alta/media tensión, en el marco del expediente administrativo N° 4134- 18210 que tramita ante la Municipalidad de Ituzaingó:

1º) Medidas adoptadas por el Organismo Para el Desarrollo Sostenible, en relación a las denuncias que durante el presente año fueron radicadas y avaladas con la firma de 7.000 personas.

2º) Si se ha tomado intervención en el siniestro ocurrido durante el mes de agosto del corriente año, diga:

- a) Causas objetivas del siniestro
- b) Organismos que han intervenido

3º) Si se ha producido derrame de PCB, y en caso positivo:

- a) Si la instalación del transformador estaba autorizada
- b) Medidas adoptadas para neutralizar efectos contaminantes
- c) Estado actual

3º) Si se ha determinado negligencia en el mantenimiento por parte de Edenor

4º) Todo otra información que sirva para llevar tranquilidad a los vecinos.

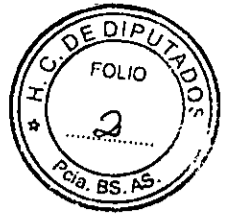
MARICEL ETCHECCHIN MORO  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires

HORACIO PIEMONTE  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires

WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente Bloque ARI-Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Los vecinos domiciliados en las cercanías de la calle Peredo Esquina Acevedo del Partido de Ituzaingó han iniciado reclamos al haber tomado conocimiento de que la Municipalidad local vendió mediante boleto de compraventa de fecha 30 de junio de 2008 un lote de seis mil ciento cincuenta metros cuadrados ( 6.150 m<sup>2</sup> ) a EDENOR S.A. con la finalidad de instalar en el predio una subestación transformadora de alta/media tensión.-

En el marco del expediente administrativo N° 4134- 18210 que tramita ante la Municipalidad de Ituzaingó EDENOR S.A. presentó el proyecto para el emplazamiento de la Subestación y en la descripción técnica de la obra refirió que la misma se alimentaría mediante la conexión a dos electroductos de 132 KiloVolt (Alta Tension) y contaría con dos transformadores de potencia de 132/13,2 kV de 40 Mega VoltAmpere (MVA) cada uno y con un tablero de 13,2 Kilo Volt para suministrar la red de distribución (Media Tensión) y ello BAJO LA MODALIDAD DE CABLEADO AEREO, lo que generaría un impacto visual significativo.-

Pese a haberse presentado ante el Organismo para un desarrollo Sostenible de esta Provincia, una nota denunciando la situación de indefensión y desinformación en la que se encuentran, adjuntaron a la misma 3.000 firmas de vecinos, en oposición a la obra programada, como al municipio local, hasta la fecha no han sido atendido sus reclamos.

El predio donde se prevé el emplazamiento de la subestación se encuentra muy cercano a viviendas, escuelas, centros comunitarios, centros de rehabilitación y estimulación, salas de primeros auxilios y lindero a la Unidad penitenciaria N° 39, circunstancia que hace más inconveniente su instalación.

Fundamentan su inquietud en el peligro producido por los campos electromagnéticos en la salud física y síquica de los seres humanos, como por hoja informativa Nro. 263 del proyecto Internacional CEM, publicada en el mes de octubre que da cuenta de una reciente investigación llevada a cabo por la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) - agencia de la OMS especializada en la investigación de esa enfermedad -, que concluyó sobre el proceso de evaluación del riesgo a la salud de los campos electromagnéticos de frecuencia extremadamente baja, clasificando dichos campos como **posiblemente carcinogénicos en humanos**.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Asimismo, con estudios del Consejo Nacional de Protección Radiológica del Reino Unido que concluyó que se mantiene la posibilidad de que las **exposiciones intensas y prolongadas a los campos magnéticos pueden aumentar el riesgo de leucemia en niños.**-

En este sentido, tanto la doctrina y jurisprudencia de nuestro país entienden que la electropolución o campos electromagnéticos generados por las subestaciones eléctricas caen en las previsiones del art. 4 en cuanto el principio precautorio establece: *"cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de Información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente"*

Días atrás, se materializó el peligro que los vecinos vienen denunciante, cuando se produjo una explosión en un transformador, que denunciaron al ENRE trabajaba con falencias, desde hace varios meses atrás, pero que este organismo como el municipio, no tomaron medida alguna, hecho que causó el derrame de aceite PCB, con el peligro que ello implica.

Esta situación se vio agravada porque tanto los Bomberos de la zona como las autoridades municipales, tomaron intervención después de cinco horas de ocurrido el siniestro.

Por lo expuesto, solicitamos ser acompañados en la presente solicitud de informes, para su pronto tratamiento e información del Pueblo de la Provincia.

WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente Bloque ARI-Cosición Cívica  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.